



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

En SESIÓN celebrada por el PLENO del AYUNTAMIENTO el día 26 de febrero de 2025, se adoptaron, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

“PRIMERO.- Respecto de la Delegación de Competencias. Ámbito y facultades.

DELEGAR en la Sra. Alcaldesa todas las competencias que en materia de contratación le atribuye la legislación vigente al Pleno de la Corporación, en el ámbito y facultades que se exponen:

1º.1.- Ámbito:

Procedimiento de Adjudicación/Contratación de las referidas Obras/Instalaciones consistentes en la “Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo” con un total Presupuesto de ejecución de 415.684,03 €, según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial, don Jaime A. Cabanes Fisac

1º.2.- Facultades:

Todas las atribuidas al Pleno de la Corporación en materia de contratación, a excepción de la relativa a la Adjudicación del Contrato y sin perjuicio de que las resoluciones de la Alcaldía en ejercicio de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno deberán incluir la mención a la Delegación otorgada.

SEGUNDO.- Publicidad.

Que de la presente Delegación de competencias se proceda a dar la preceptiva publicidad en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, Tablón de Anuncios y página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su aprobación.”

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cebolla, 19 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

Nº.I.-1470